



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN**

**Opinión pública de los usuarios Facebook de Ozono Tv a raíz
del Decreto Supremo N. ° 064-2020-PCM que regula el libre
tránsito.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Licenciada en Ciencias de la Comunicación

AUTORES

Sánchez Díaz, Fernanda (ORCID: 0000-0003-0985-2165)

Reyna Miñano, Seshira (ORCID: 0000-0002-6504-6080)

ASESOR

Mg. Ríos Incio, Felipe (ORCID: 0000-0001-7049-8869)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Comunicación para el Desarrollo Humano

TRUJILLO – PERÚ

2020

DEDICATORIA

Dedico esta investigación a mis padres porque con su apoyo incondicional han contribuido en mi formación profesional, permitiendo que logre alcanzar esta meta trazada.

Seshira Reyna Miñano

Dedico este proyecto, a aquellos que estuvieron conmigo por cada lapso del tiempo que llevé cursando mi carrera, por su aporte al forjarme a la persona que soy y ayudarme a lograr una de mis metas de vida.

Fernanda Sánchez Díaz

AGRADECIMIENTO

Para alcanzar la meta fue necesario el apoyo de las siguientes personas:

A mi educador, Felipe Ríos Incio, con su asesoramiento constante durante el proceso de investigación.

A mi amiga, Mariana Cabel Holguín, con su apoyo emocional para mantener mi nivel de productividad hasta altas horas de la madrugada.

A mi tía, Karen Miñano Torrealva, por las sesiones de redacción y experiencia en el campo periodístico.

A mi amiga de investigación, Fernanda Sánchez, mi mano derecha durante toda la investigación. Te agradezco por permitirme compartir juntas las mismas convicciones.

Seshira Reyna Miñano

Mi completo agradecimiento a mi compañera de tesis que estuvo conmigo en los buenos y malos momentos, apoyándome. A mis padres, por la confianza que depositaron en mi al ser completamente independiente de mis pensamientos y actos en mi formación profesional. Gracias a todas las personas que guiaron mi camino de aprendizaje, y que permitieron forjar mi sueño en una realidad.

Fernanda Sánchez Díaz

ÍNDICE DE CONTENIDO

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE DE CONTENIDO	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	3
III. METODOLOGÍA	7
3.1. Tipo y diseño de investigación:	7
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	8
3.3. Escenario de estudio	8
3.4. Participantes	9
3.5. Técnicas y recolección de datos	9
3.6. Procedimiento	10
3.7. Rigor científico	11
3.8. Método de análisis de datos	12
3.9. Aspectos éticos	12
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	12
V. CONCLUSIONES	16
VI. RECOMENDACIONES	17
REFERENCIAS	
ANEXOS	

RESUMEN

El estudio se centra en temas de opinión pública, política y gobernabilidad con el objetivo de analizar la influencia del Decreto Supremo N. °064-2020-PCM que regula el libre tránsito en la opinión pública de los usuarios de la red digital Facebook de Ozono TV. Los diez participantes, en su mayoría profesionales activos, poseen una preferencia por la revisión y manifestación de noticias a través de Facebook. Por ello, se hizo necesario tener como instrumentos de recolección de datos las guías de análisis y focus group, los cuales permitieron identificar factores culturales y sociales. Las costumbres, hábitos y necesidades económicas de la ciudadanía son las principales causas que influyen para no acatar las medidas de restricción implementadas por el Gobierno para luchar contra el COVID-19.

Palabras claves: Opinión Pública, Medios Sociales, Pandemia, Toque de Queda.

ABSTRACT

The study focuses on issues of public opinion, politics and governance with the aim of analyzing the influence of Supreme Decree No. 064-2020-PCM that regulates free movement in the public opinion of users of the digital network Facebook de Ozono TV. The ten participants, mostly active professionals, have a preference for the review and appearance of news through this social network. For this reason, it was necessary to have as data collection instruments the analysis guides and focus groups, which allowed identifying cultural and social factors. The customs, habits and economic needs of citizens are the main causes that influence not to comply with the restriction measures implemented by the Government to fight against COVID-19.

Keywords: Keywords: Public Opinion, Social Media, Pandemic, Curfew

I. INTRODUCCIÓN

Durante los primeros meses del año 2020, al igual que en otros países del mundo, la mayor parte de los ciudadanos vienen afrontando una pandemia mundial, denominada „coronavirus“. Esta amenaza viene saltando de país en país, dejando alrededor de más de 58 mil muertes (Organización Mundial de Salud [OMS], 2020).

Por ello, ante la amenaza de la salud pública muchos países se han visto en la obligación de generar estrategias o medidas restrictivas que disminuyan la propagación del Covid - 19. El Perú no es ajeno a ello, a nivel de Estado ha tomado muchas disposiciones políticas con el afán de frenar o minimizar los perjuicios que causa esta enfermedad. Entre ellas tenemos el Decreto Supremo N.º 064-2020-PCM que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la salud de la nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.

Este decreto de urgencia consiste en la inmovilización social obligatoria de todos los peruanos. Incluye horarios fijos en los que no se puede transitar, excepto sólo para adquirir alimentos, productos farmacéuticos y trámites financieros (Decreto Supremo N.º 064,2020).

En su Artículo 2, el Decreto Supremo N.º 064-2020-PCM, plantea la modificación del artículo 3 del Decreto Supremo N.º 051-2020-PCM y modifica los numerales 3.1 y 3.8 del artículo 3 del Decreto Supremo N.º 051-2020-PCM, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 3.- Inmovilización Social Obligatoria 3.1 Durante la prórroga del Estado de Emergencia Nacional, se dispone la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios desde las 18:00 horas hasta las 04.00 horas del día siguiente a nivel nacional, con excepción de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Loreto, en los que la inmovilización social obligatoria de las personas en sus domicilios rige desde las 16:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente.3.8 Para la adquisición de víveres, productos farmacéuticos y trámites financieros, sólo está permitido el

desplazamiento de una persona por núcleo familiar de lunes a sábado. Asimismo, el día domingo, la inmovilización social obligatoria es para todos los ciudadanos en el territorio nacional durante todo el día. Se entiende que se encuentran dentro del permiso dispuesto en el párrafo precedente, a aquellas personas que deban circular para el cobro de cualquiera de los beneficios pecuniarios otorgados por el Gobierno en el marco de la Emergencia Nacional, así como para el cobro de pensiones en las entidades bancarias. Es obligatorio el uso de mascarilla para circular por las vías de uso público. (p. 10)

Sin embargo, podemos observar que muchos ciudadanos aún no acatan esta medida, ya que la Policía Nacional del Perú y las fuerzas armadas detienen un aproximado 25.000 ciudadanos por día (Takitakas, 2020). El problema es que las disposiciones dadas por el presidente, Martín Vizcarra, no están siendo acatadas cabalmente por la población.

Además, la inmovilización social obligatoria a nivel nacional, ha traído serias repercusiones en todos los sectores, como la educación, salud, hotelería y gastronomía, comercio, transporte, entre otros. Cabe resaltar que estos tipos de empresas conforman el 64% de los rubros económicos más importantes del país (Perú top Publications, 2020).

Todos estos sucesos dejan una gran incógnita referente al pensar de las personas ante las diferentes situaciones de emergencia. Por ello, se cuestionó: ¿De qué manera el decreto supremo N.º 064-2020-PCM que regula el libre tránsito ha influenciado en la opinión pública de los usuarios de la red digital Facebook de Ozono tv? De tal manera que el estudio tuvo como objetivo general: analizar la influencia del decreto supremo N.º 064-2020-PCM que regula el libre tránsito, en la opinión pública de los usuarios de la red digital Facebook de ozono tv. Asimismo, como objetivos específicos tenemos: examinar el decreto supremo N.º 064-2020 que regula el libre tránsito, sus implicancias y variaciones; clasificar las opiniones vertidas por los usuarios de Facebook ozono TV; e identificar causas culturales y sociales frente a la resistencia acatamiento de la norma.

Cabe destacar que los resultados que se obtengan permitirán guiar al Estado en futuras decisiones gubernamentales y, a los medios de comunicación, crear contenidos más eficaces que incidan directamente en las emociones de la población. Asimismo, dicho estudio, servirá para investigaciones futuras afines a la temática tratada, cuyos conocimientos aportarán en la rama de comunicación para el desarrollo. Además, divulgará información a los investigadores multidisciplinares o personas que enfocan sus análisis desde la perspectiva de la opinión pública, la política y gobernabilidad.

También aporta a la sociedad con un llamado de conciencia en cuanto a situaciones en estado de emergencia, buscando despertar el interés ciudadano por los problemas más relevantes que suceden en su contexto.

II. MARCO TEÓRICO

En relación a la temática existen investigaciones similares, en China se ejecutó medidas de control, sobre todo con las restricciones de viaje. El estudio muestra que las restricciones son eficaces en la etapa inicial del brote, pero no cuando éste se haya extendido (Moritz et al., 2020).

Además, otro de los sucesos que marcaron la historia del Perú, fue el terrorismo en los años 1980, donde también se declaró „toque de queda“. La investigación afirma que los medios de comunicación, los líderes y la cooperatividad de los ciudadanos influyeron de manera positiva en revertir la situación que les aquejaba (Saavedra, 2019).

A nivel local, se suscitó la primera pandemia H1N1 donde los trujillanos desconocían cómo actuar ante este virus; es decir, estaban desinformados (Ozono Televisión, 2013).

Asimismo, existen estudios referentes a la opinión pública en las plataformas virtuales. En Colombia se detectó que la comunidad virtual posibilita la comunicación de usuarios en espacios interactivos. De modo que, en la esfera virtual se aprecia diferentes posturas o debates, asimismo, los usuarios hacen valer sus ideas, privilegian el respeto, la libertad de expresión y pensamiento referente a temas sociales que comparten en común (Molina y Zapata, 2010). Otra investigación señala que, la opinión pública es importante para la política.

Los candidatos políticos han identificado que para conocer a sus simpatizantes es necesario hacer uso de las plataformas digitales, ya que permitirá conocer los principales problemas, expectativas o la imagen que tienen del candidato (González, 2016).

También, se encontró que la ciudadanía no se dejaba influenciar fácilmente por el gobierno y medios de comunicación; puesto que, al recibir la información sobre las medidas restrictivas, riesgos, cuidados, estos crean sus propias opiniones y manera de actuar frente a la pandemia (Newton, 2020).

La presente investigación se sustenta en la teoría funcionalista desde la perspectiva de la comunicación, desempeñada por Harold Lasswell. Esta rama trata de explicar la influencia de los medios de comunicación en la comunidad, con su capacidad de „persuasión“ en los individuos. El propósito principal consiste en la utilización de los medios para observar, controlar, integrar y movilizar a las grandes masas. Por ende, los medios de comunicación formaban parte de la estructura social para reforzar la norma social (Corredor et al., 2019).

Así mismo, la teoría de doble flujo, esta es considerada como base fundamental para el análisis de la comunicación humana a través del tiempo. Esta se divide en dos fases de las cuales participan los líderes de opinión, quienes se encargan de retransmitir al público la información que brindan los medios de comunicación sobre algún tema en específico, aportando su punto de vista u opinión (McClung Lee, 1949).

Por otro lado, nuestra sociedad está compuesta por leyes o normas generales aprobadas por el Congreso de la República, con el fin de regular las conductas humanas. Entre ellos tenemos los decretos supremos, lo cual se define como una norma de carácter general que regula las actividades multisectoriales a nivel nacional (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2020).

En este caso, el Decreto Supremo N.º 064-2020-PCM que consiste en el aislamiento social obligatorio, es una medida que orienta a los ciudadanos estar en sus casas para combatir la emergencia sanitaria.

Así mismo, otra norma vinculada a la temática es el Decreto Legislativo N.º 1458, el cual sanciona el incumplimiento de las disposiciones emitidas durante la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, respalda la función del mandato inicial (Ministerio de Interior [MININTER], 2020). Este decreto se ejecuta con el propósito de adoptar acciones adicionales que defina las limitaciones con respecto al derecho a la libertad de tránsito de las personas en el marco del Estado de Emergencia Nacional, con el fin de cumplir con la inmovilización social obligatoria, según el Decreto Supremo N.º 006 (2020) se presenta de la siguiente manera:

Artículo 3. Infracciones. -3.1 Constituyen infracciones administrativas las siguientes conductas: a. Desarrollar actividades económicas no consideradas de prestación y acceso esencial previstas en el artículo 4 del Decreto Supremo N.º 044-2020-PCM. b. Circular por la vía pública, para la realización de actividades que no estén contempladas en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Supremo N.º 044-2020-PCM. No están comprendidas en este supuesto las personas con autismo que, por su condición, requieran salir, solas o en compañía de una persona, de sus domicilios; siempre que sea absolutamente necesario y se les lleve a sitios muy cercanos a su domicilio, sean breves, usen mascarilla y mantengan la distancia social de un metro respecto de otra persona. Tampoco están comprendidas aquellas personas que salen a atender las necesidades de sus mascotas, durante el periodo de aislamiento social, siempre que se les lleve a sitios muy cercanos a su domicilio, sean breves, usen mascarilla y mantengan la distancia social de un metro respecto de otra persona. c. Circular por la vía pública sin contar con el respectivo pase personal laboral, en caso corresponda. d. Circular con vehículo de uso particular sin la autorización emitida por el Ministerio de Defensa o el Ministerio del Interior. e. No respetar la inmovilización social obligatoria desde 18:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente a nivel nacional, y desde las 16:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Loreto u otro horario

que por norma especial se establezca. f. No respetar la inmovilización social obligatoria durante todo el día el día domingo, durante el tiempo que dure el Estado de Emergencia Nacional, u otros días que por norma especial se disponga. g. Desarrollar actividades sociales, recreativas, culturales, religiosas de aglomeración o concurrencia masiva o no masiva en la vía pública. h. Circular por la vía pública sin usar la mascarilla de uso obligatorio. i. Salir más de una persona por familia, para la adquisición de víveres o productos farmacéuticos. j. No respetar el mínimo de un metro de distancia obligatorio, formando aglomeraciones en los establecimientos comerciales cuya apertura esté permitida. k. No contar o rehusarse a cumplir con la identificación dispuesta por los miembros de la Policía Nacional o de las Fuerzas Armadas. 3.2 La Policía Nacional del Perú impone las correspondientes sanciones establecidas en el artículo 5 de la presente norma, por la comisión de una o más de las infracciones listadas en el numeral precedente. (p. 7)

Además, una de las características de las leyes es su carácter imperativo. Algunos autores consideran a la imperatividad como una orden, en el que participan dos sujetos: sujeto pasivo y activo, la cual consiste en que el sujeto pasivo realice la conducta indicada por el sujeto activo (Sánchez, 2016). Sin embargo, en torno a nuestra realidad problemática podemos decir que la „conducta esperada“ por el gobierno (sujeto activo) no es la deseada. Lo cual ha conllevado a que el gobierno imponga sanciones o multas para quienes incumplan las normas autoritativas.

Las multas están relacionadas con no respetar el metro de distancia, transitar con más de un integrante por familia al realizar las compras de víveres y medicamentos, circular por la vía pública para desarrollar labores no esenciales, transitar sin mascarilla, circular sin contar con el pase personal laboral, realizar actividades sociales, recreativas, culturales y religiosas de aglomeración, entre otros. Todas estas multas tienen un valor desde 2% de UIT (S/ 86) hasta el 10% de UIT (S/430) dependiendo de la gravedad (Ministerio del Interior [MEF], 2020).

Respecto a la segunda variable, es necesario definir a la opinión pública como el resultado del análisis y deducciones que realizan los individuos al dar sus opiniones en temas públicos (Gonzales, C., 2017).

Cabe mencionar que la opinión pública no sólo se centra directamente con los medios de comunicación, sino se relaciona con otros factores: la familia, cultura, los grupos y líderes (Llaca, 2015). Además, para asemejarse al análisis de la opinión pública se considera tres elementos que participan: el sujeto o personas que opinan, el objeto o la temática tratada y el entorno donde se inicia la opinión pública (Rubio, 2009).

La familia se categoriza por ser el ámbito privado de la opinión pública, esta se forma por el dominio de la autoridad familiar, la dominación y la necesidad (Llaca, 2015).

Otro factor de influencia es la cultura. Esta se conoce como un conjunto de hábitos similares entre los individuos, que les facilita adecuarse al entorno que los rodea; es decir los hábitos influyen en la opinión pública (Llaca, 2015).

Asimismo, los grupos se caracterizan por compartir e influir sus ideologías en el individuo, por ende, maneja un poder sobre los demás. Además, las ideas de los grupos ayudan a considerar las demandas hacia las organizaciones, ya que es el sentir de las grandes mayorías (Llaca, 2015).

Por último, los líderes de opinión tienen una estrecha relación con las masas y son los personajes principales para los medios formales, ya que este transmitirá el mensaje al resto de la población (Llaca, 2015).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación:

Tipo de investigación:

Cualitativa-Aplicada porque se centra en enriquecer un producto o proceso bajo concepciones teóricas de una situación real, la cual pretende aplicar su conocimiento para resolver problemas en beneficio de la sociedad (Hernández et al., 2014).

Diseño de investigación:

Fenomenológicos, se basa en entender las experiencias comunes y distintas de las personas frente a un fenómeno. En este caso, se basó en analizar las opiniones de los usuarios de Ozono Tv con respecto al decreto de urgencia N.º 064-2020-PCM que regula el libre tránsito (Hernández et al., 2014).

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

La investigación está compuesta por las siguientes categorías:

Primera categoría: Implicancias y variaciones de las normas gubernamentales.

Subcategorías:

Restricciones en el Decreto Supremo N.º 057-2020-PCM.

Restricciones en el Decreto Supremo N.º 061-2020-PCM.

Restricciones en el Decreto Supremo N.º 064-2020-PCM.

Restricciones en el Decreto Supremo N.º 116-2020-PCM.

Segunda categoría: Comentarios, reacciones y factores que influyen en la opinión pública.

Subcategorías:

Tipos de comentarios.

Tipos de reacciones.

Tipos de factores que influyen en la opinión pública.

3.3. Escenario de estudio

El medio de comunicación Ozono Tv perteneciente a Ozono Networks S.A.C. identificado con el RUC 20603774591, con domicilio fiscal en la calle Jorge Bizet Nro. 418 urb. Primavera La Libertad-Trujillo. Esta empresa está a cargo del gerente general Julio Osmer Puycan Calipuy.

El enfoque periodístico del medio se desarrolla en el aspecto ambientalista y humanitario. Asimismo, es uno de los primeros canales de Trujillo en tratar la temática ambiental y uno de los medios más importantes del Nororiente de Perú con noticias informativas y de entretenimiento.

Actualmente cuenta con 1,106.944 seguidores en su página de Facebook, siendo el medio más accesible y con mayor interacción por parte de los usuarios. Se utilizó la plataforma digital para analizar e identificar las opiniones de sus usuarios con respecto al Decreto Supremo N.º 064-2020-PCM, el cual regula el libre tránsito de las personas, a raíz de la imposición de la cuarentena.

3.4. Participantes

Los participantes de la investigación: “La opinión pública de los usuarios Facebook de Ozono Tv a raíz del Decreto Supremo N.º 064-2020-PCM” fueron aquellos que cumplían con los criterios de selección necesarios, tales como: generar opiniones o pensamientos que hayan sido posteados de manera virtual en el fan page de Ozono Televisión. Sus edades fueron consideradas entre los 18 y 45 años, quienes tenían como medio de noticias preferente al canal previamente mencionado y formaban parte de un nivel socioeconómico B y C. Además, tuvieron la disposición para colaborar en la investigación.

Como criterio de exclusión se cumplió con rigor que nuestros participantes no sean menores de edad y no presenten problemas de conexión a la red de internet.

De los participantes se destacó su preferencia por la revisión de noticias en la red social Facebook, siendo en su mayoría profesionales activos en el campo laboral y con gran actividad en la difusión de noticias, eventos y actividades personales.

3.5. Técnicas y recolección de datos

Guía de análisis de contenido de la ley:

Para la recolección de datos, se empleó la técnica con el propósito de examinar acerca del decreto supremo N.º 064-2020-PCM que regula el libre tránsito, sus variaciones e implicancias. Por tal razón, se utilizó una guía de análisis con diferentes secciones que ayuden a realizar el respectivo análisis de la norma gubernamental.

Guía de análisis de contenido de la red digital Facebook:

También considerado como un instrumento dentro de la investigación cualitativa. Se empleó el formato guía de observación, el investigador observó de manera pasiva; es decir, estuvo presente el observador, pero no interactuó.

El desarrollo de las guías se hizo de manera general para clasificar las opiniones vertidas por los usuarios de Ozono TV; e identificar las opiniones, y reacciones de los usuarios con respecto al nivel de influencia de la norma.

Focus Group

El método de recolección de datos consistió en realizar una entrevista grupal con el propósito de identificar las causas culturales y sociales de los usuarios frente a la resistencia acatamiento de la norma, en los cuales participaron 10 usuarios que seguían la fan page de Ozono TV. Para ello, se hizo una guía temática con preguntas semiestructuradas enfocadas al estudio.

3.6. Procedimiento

En el caso de la guía de análisis de contenido para la norma gubernamental. En primer lugar, se buscó en la plataforma única del Estado Peruano el decreto supremo principal y los demás decretos consecuentes; es decir, tendremos como evidencia la publicación oficial del Diario "El Peruano". Luego se prosiguió a leer el contenido e identificar los puntos más relevantes.

Asimismo, se tuvo en cuenta el objetivo de estudio para crear el formato de las guías de análisis de contenido. Por otro lado, con la técnica análisis de contenido en la red digital Facebook de la empresa Ozono TV, se seleccionó los comentarios emitidos en las publicaciones de la fan page Ozono Tv referente a las distintas normas imperativas. Por tal razón, se recurrió al formato de la guía de análisis.

Para complementar la investigación se llevó a cabo la sesión de grupo, donde se determinó la cantidad de personas (10) y una sesión. Luego se

procedió a detectar en la página de Facebook de Ozono TV a las personas que cumplieran con los requisitos de la investigación, una vez determinado se realizó la invitación para la sesión grupal. Asimismo, para organizar la sesión se creó una agenda señalando las actividades principales. Durante el desarrollo del grupo de enfoque se explicó el propósito del estudio y las recomendaciones pertinentes para evitar problemas técnicos en la plataforma Meet. También se presentó un material audiovisual (.ppt) para llevar el proceso ordenado de la guía temática y conseguir la interacción con los participantes a través de sus opiniones o discusiones sobre el tema; además, se vio necesario grabar la sesión de grupo para tener como evidencia el lenguaje no verbal de los usuarios. Al mismo tiempo el otro investigador estuvo observando y tomando anotaciones sobre la sesión en una bitácora. Al finalizar la reunión se llegó a una conclusión y agradeció a los participantes por su colaboración en la investigación.

3.7. Rigor científico

Fiabilidad

El estudio es fiable porque empleó estrategias para la recolección de datos mediante guías de análisis de contenidos, ya que estos métodos han sido utilizados en otras investigaciones, lo cual garantiza que las respuestas de los participantes sean fiables.

Confirmabilidad

Existió el compromiso ético de informar que se llevará a cabo como estudio el escenario y los usuarios del medio digital Ozono TV mediante una autorización de aplicación de pruebas para relación de datos.

Credibilidad

La investigación cumplió con el criterio de triangulación de datos, al obtener información de los participantes a través de los instrumentos.

Transferibilidad

Los resultados de la investigación se aplicaron en otros contextos y sirven de seguimiento para otros investigadores.

3.8. Método de análisis de datos

Para analizar la información de la norma gubernamental se descargó el material publicado (ley) de la plataforma del gobierno. Respectivamente, con el material de evidencia se subrayó los conceptos más importantes de los decretos. Después se extrajo la información a la guía de análisis de contenido. Los fragmentos de información estuvieron categorizados según el formato respectivo. Respecto a la ficha de observación en la red social Facebook de Ozono TV, se realizó un formato donde se emitió un listado de elementos para evaluar el contenido de las publicaciones, como comentarios, reacciones de los usuarios y análisis.

Para analizar la información del focus group se trasladó todo el material audiovisual a escrito, luego se subrayó las respuestas similares de los usuarios para categorizarlos. Después se asignó la unidad de significado de acuerdo al objetivo del estudio, incluyendo fragmentos de los comentarios emitidos o mencionados en la reunión. Por último, los nombres fueron escritos en iniciales con el fin de salvaguardar la confidencialidad de las personas.

3.9. Aspectos éticos

La investigación tuvo como base el principio de honestidad, ya que no se falsificó, ni manipuló los resultados obtenidos. Luego tenemos a la confidencialidad motivo por el cual se protegió la información privada de los participantes, colocando sus nombres en siglas y bajo ningún concepto fueron utilizados para otros fines que no sean la propia investigación. Así mismo, la objetividad, ya que se obtuvo a los hechos e información contrastable. Por último, el respeto a la propiedad intelectual debido a que no se utilizó datos o información sin permiso.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Las diferentes variaciones que han tenido el D.S. N.º 057, D.S. N.º 061, D.S. N.º 064 y D.S. N.º 116 que regulan el libre tránsito durante el 2 de abril hasta 1 de julio, fueron: el desplazamiento por género, prohibir la salida los días feriados y más control con la población vulnerable. Asimismo, las implicancias halladas en las normas anteriormente mencionadas son la facultad de la Policía Nacional del

Perú para ejercer el uso de la fuerza y la presencia de las Fuerzas Armadas como entes de apoyo en la restauración del orden público y el cumplimiento de las restricciones emitidas. Esto quiere decir que estaba permitido la práctica de verificaciones e intervenciones a la ciudadanía, así como de bienes materiales, vehículos, establecimientos con la finalidad de limitar la libertad de tránsito e imposibilitar las actividades y servicios prohibidos durante el estado de emergencia.

Con el objetivo de examinar el decreto supremo N.º 064-2020 que regula el libre tránsito, sus implicancias y variaciones. Los resultados señalaron que las modificaciones fueron respecto al desplazamiento por género, impedimento de salida los días feriados y medidas con la población vulnerable. Esto quiere decir que las normas han ido sufriendo diversos cambios debido al contexto nacional, ya que su incumplimiento generó la implementación de medidas más estrictas. En consecuencia, se originó la implicancia de estos con el uso de la fuerza de autoridades máximas para el control de tránsito de los pobladores. Así lo señala Sánchez (2016) que indica que para establecer el orden social considera la participación del sujeto pasivo y activo, la cual consiste en que el sujeto pasivo realice la conducta indicada por el sujeto activo. En este caso se caracterizó la participación de las autoridades policiales o fuerzas armadas (sujetos activos) y ciudadanos (sujetos pasivos). Por lo tanto, las implicancias y variaciones en una norma se necesitan mutuamente para establecer el orden social en una comunidad.

Desde la perspectiva de comunicación, se infiere que las medidas para el control social durante el periodo de abril y julio fueron escasas la implementación de estrategias comunicativas, ya que se utilizó con mayor relevancia a autoridades policiales o militares. Por lo tanto, descartamos la teoría funcionalista porque se basa en que los medios de comunicación eran utilizados por el Gobierno para reforzar las normas sociales (Corredor et al., 2019). Si el uso de un plan de comunicación o estrategias se hubiera aplicado en las primeras fases del fenómeno, otros podrían ser los resultados frente al acatamiento de la norma que regula el libre tránsito.

Por otro lado, la clasificación de las opiniones vertidas por los usuarios de Ozono TV en Facebook son negativas, pero con mayor aceptación entre los usuarios; es decir, los comentarios más relevantes con mayor cantidad de reacciones y respuestas respecto al incumplimiento de la norma (publicaciones emitidas desde el 06 abril hasta el 25 julio). Entre los cuales se dividieron en dos categorías: necesidades básicas y actividades sociales.

Al identificar las causas sociales y culturales frente a la resistencia y acatamiento de la norma, en el aspecto social se evidencia que las necesidades económicas obligan a la mayoría de ciudadanos a desacatar las restricciones. Por ejemplo, estos fueron algunos comentarios extraídos de la fan page de Ozono TV: “Estoy de acuerdo porque por mi zona no llegan donaciones de víveres, tampoco ha habido beneficiados con el bono. La desesperación hace que la población infrinja la norma”. (J.F.T.L.)

“Nos dicen que está prohibido salir a trabajar. Soy vendedor ambulante y si no salgo cómo llevo el sustento a mi hogar”. (R.J.M.P.)

“Eso no aplica en nuestro país porque hay demasiada pobreza, señores. Las personas viven del día a día, no las puedes encerrar dos meses porque no podrán alimentar a sus familias. Hay miles de peruanos esperando una canasta y un bono que nunca llegaron. (M.H.S.A.)

Estos resultados que al ser comparados con lo expresado por Moritz et al. (2020), quien concluyó que las restricciones son eficaces en la etapa inicial del brote, pero no cuando éste se haya extendido. Podemos decir que las restricciones no pueden estar vigentes por un largo periodo porque las personas tienen necesidades básicas que cubrir, de manera que, estos saldrán obligatoriamente y las medidas del Estado no funcionarán. Asimismo, Llaca (2015) menciona que los factores más influyentes en la opinión pública, se relacionan con la cultura, la familia, los grupos y líderes. Sin embargo, los resultados obtenidos muestran que existiría otro factor determinante como la economía; es decir, las necesidades básicas influyen en el comportamiento y pensamiento de las personas. Por ende, las restricciones que regulan el libre tránsito no eran acatadas en su totalidad por los ciudadanos, porque tenían que

atender las necesidades básicas en su hogar; por ejemplo, la alimentación, pagos de servicios, etc. También, los resultados obtenidos de 8 personas de una sesión grupal de 10 miembros, respaldan la situación económica del poblador porque consideran que no se tomaron en cuenta las realidades o contextos distintos en el Perú.

Mientras que, en el aspecto cultural se encontró que las costumbres y hábitos de las personas contribuyeron a no respetar la inmovilización social obligatoria. Así lo manifestaron los usuarios: “Mientras no modifiquemos nuestros hábitos y actitudes es complicado querer cuidarnos de este mal inminente”. (D.G.M.T.)

“Las personas están aburridos de permanecer en sus casas. En las calles Félix Alado, Manuel Cedeño, Tadeo Monagas y José Artiga (La Esperanza) siempre encontrarán niños jugando, vecinos lavando sus carros o haciendo vida social en una bodega e incluso a venezolanos pidiendo caridad, pese al toque de queda”. (J.L.G.S.)

“¡Qué decepción! Las personas no son conscientes que estamos en estado de emergencia sanitaria. Siguen saliendo a jugar fútbol porque no quieren estar en sus casas. Corren el riesgo de ser intervenidos por la policía, pero no les importa”. (J.J.U.C)

Mientras que, 7 de 10 participantes de la sesión grupal, hacen hincapié en que las familias están acostumbradas a las reuniones los domingos, por ende, no acataban la norma.

Esto quiere decir que las formas de vida que comparten las personas en su entorno social son esenciales e influyentes en su accionar. Esto fue corroborado por Llaca (2015) quien afirma que el sistema de hábitos que comparten las personas en sus distintas etapas les facilita adecuarse al contexto en cual están inmersos o conviven, muchos de ellos son influenciados por la cultura familiar u otros grupos sociales. Si asociamos los hechos con la teoría de doble flujo podemos decir que el papel que cumple el jefe del hogar tuvo preponderancia que lo transmitido por los medios de comunicación. Esto señala McClung Lee (1949) que los grupos primarios son los líderes de opinión en la trasmisión de mensajes y tienen el control eficaz con las masas. En tal sentido, un factor

determinante en la opinión pública que desató el incumplimiento de la norma son la cultura y grupos líderes que se encuentran en el entorno de los usuarios de Ozono Televisión, esto influyó a que continúen participando en reuniones sociales; es decir, mantengan sus hábitos.

Otro estudio da hincapié en la falta de confianza de la opinión pública con la gestión que realiza el gobierno y la capacidad de enfrentar el covid-19, incluso la información de los medios de comunicación. Debido a que los ciudadanos tenían su propia perspectiva de cómo manejar la situación, sus propias fuentes de información confiable y cómo veían al Estado (Newton, 2020). En este caso, las personas también actuaban en base a sus propios intereses económicos y sociales, pese a los riesgos o medidas de restricción.

Cabe mencionar que la situación no es nueva, anteriormente se presentó la primera pandemia H1N1 conocida como la „gripe porcina“ en la ciudad de Trujillo. En lo cual las personas desconocían cómo actuar ante este virus; es decir, estaban desinformados (Ozono Televisión, 2013). Por lo tanto, la situación sigue siendo la misma: un virus mortal y el desinterés social.

V. CONCLUSIONES

Con el transcurso de los meses se ha venido implementando decretos supremos para regular la inmovilización social obligatoria en el Perú. Los mismos que han variado en busca de un mejor resultado como: el desplazamiento por género, prohibición de salida los días feriados y más control con la población vulnerable, por lo que se hizo indispensable la participación de autoridades máximas para el control del orden público.

En la red social Facebook del medio de comunicación Ozono Televisión las opiniones expuestas por los usuarios son negativas y tienen aceptación por cibernautas que suman su apoyo mediante comentarios o reacciones, los cuales se enfocan en grupos de acuerdo a sus necesidades básicas y actividades sociales que experimentan en su entorno.

Las costumbres, hábitos y necesidades económicas de la ciudadanía trujillana son los principales factores que influyen para no acatar las medidas de restricción implementadas por el Gobierno para luchar contra el COVID-19. Debido a que estos factores son indispensables en las necesidades humanas para mejorar las buenas relaciones personales y vivir augustos.

VI. RECOMENDACIONES

Es importante que los investigadores amplíen el estudio dándole continuidad a la temática de la opinión pública que surge a partir de las normas vigentes sobre la inmovilización social obligatoria porque permitirán darle profundidad al análisis con nuevos hallazgos.

Además, deben seleccionar a otros participantes para la investigación; por ejemplo, realizar una comparativa entre ciertas zonas de nuestro país evaluando su comportamiento frente al acatamiento de la norma, debido a que Piura y Loreto son las regiones más destacadas por no acatar las medidas restrictivas.

Se sugiere a los docentes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación considerar la investigación para complementar la enseñanza brindada con temas actuales, ya que el estudio muestra nuevos aportes que intervienen en la opinión pública.

REFERENCIAS

- Corredor, G., Barbosa, C., González, J. y Pereira, M. (2019). La enseñanza de la comunicación: Una mirada a los enfoques teóricos y metodológicos de profesores y programas de teorías de comunicación en Bogotá. *Signo y Pensamiento*, 38(75), 1-14. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.syp38-75.ecme>
- Decreto Supremo N.º 064. (2020,10 de abril). Gobierno del Perú. Diario El Peruano.https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1021486/DS_N_064-2020-PCM.pdf
- Decreto Supremo N.º 006. (2020,15 de abril). Gobierno del Perú. Diario El Peruano.https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/597810/DS_006-2020-IN.pdf
- Gonzales, C. (2017). Líder de opinión y opinión pública. Hacia una reflexividad epistemológica de los conceptos. *Revistas UNAM*, 22(26), 15-32. <http://dx.doi.org/10.1016/j.rmop.2016.12.002>
- González, M. (2016). Opinión pública y web 2.0. Las redes digitalizan el barómetro político en España. *Revistas UNAM*, 19 (17), 95-113. <http://dx.doi.org/10.1016/j.rmop.2016.07.004>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. McGraw-Hill. <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Llaca, E. (2015). *La opinión pública: Bases preliminares para el estudio de la propaganda*. UNAM. https://books.google.com.pe/books/about/La_opini%C3%B3n_p%C3%BAblica.html?id=uGxAAAAAYAAJ&redir_esc=y
- Ministerio de Economía y finanzas. (2020). *Normatividad*. <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-1449>

- Ministerio del interior. (2020, 24 de abril). *Coronavirus: Multas por incumplir las medidas de aislamiento e inmovilización social*. <https://www.gob.pe/8931-presidencia-del-consejo-de-ministros-coronavirus-multas-por-incumplir-las-medidas-de-aislamiento-e-inmovilizacion-social>
- Molina, L. y Zapata, A. (2010). Ciudadanos en la red: Facebook y opinión sobre las corridas de toros. *Revista de la Facultad de Comunicaciones*, 10 (8), 95-104. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/folios/article/view/7321>
- Moritz, G., Chia-Hung, Y., Bernardo, G., Chieh-Hsi, W., Brennan, K., Pigott, D., Plessis, L., Faria, R., Ruoran, L., Hanage, W., Brownstein, J., Layan, M., Vespignani, A., Huaiyu, T., Dye, C., Pybus, O. y Scarpino, S. (2020). El efecto de la movilidad humana y las medidas de control sobre la epidemia de COVID-19 en China. *Science*, 10(3), 493-497. <https://doi.org/10.1126/science.abb4218>
- McClung Lee, A. (1949). La elección del pueblo: cómo el votante toma una decisión en una campaña presidencial. *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, 261 (1), 194–194. <https://doi.org/10.1177/000271624926100137>
- Newtom, K. (2020). Comunicaciones gubernamentales, confianza política y comportamiento social conforme. *The Political Quarterly*, 91(3), 1-12. <https://doi.org/10.1111/1467-923X.12901>
- Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2020, 3 de abril). *OMS: Hay más de 58 mil muertes por coronavirus en el mundo*. <https://www.telesurtv.net/news/oms-cifras-muertos-coronavirus-mundo-20200403-0028.html>
- Ozono Televisión. (2020, 16 de julio). Trujillanos desinformados sobre gripe AH1N1. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=ROJIGsGqkMg&feature=youtu.be>
- Perú Top Publications. (2020, 21 de abril). *¿Qué sectores son los más afectados por la cuarentena? – Mapa de calor sectorial*. <https://ptp.pe/que-sectores-son-los-mas-afectados-por-la-cuarentena-mapa-de-calor-sectorial/>

- Requeijo, P. (2011) *Estudio, Innovación y desarrollo de proyectos en comunicación social en el EEES*. Visión libros. https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=78UEacX8zTcC&oi=fnd&pg=PA119&dq=teoria+espiral+del+silencio+elisabeth+neumann&ots=BJGYaEFAI2&sig=b07U9h97OIDRRWtmticWNYV_kjs#v=onepage&q&f=false
- Rubio, J. (2009). Opinión pública y los medios de comunicación. *Gazeta de Antropología*, 25(2), 1-17. https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/6843/G25_01JoseMaria_Rubio_Ferreres.pdf?sequence=10&isAllowed=y
- Saavedra, W. (2019). *Periodismo de opinión en seis diarios de lima como impulsor de la participación ciudadana contra el terrorismo, 1980 a 1992*. [Tesis pregrado, Universidad San Martín de Porres]. Repositorio Institucional USAMP. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/6079>
- Sánchez, A. (2016). *Norma jurídica e imperativos*. Derecho UBA. <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/23/norma-juridica-e-imperativos.pdf>
- Takitakas. (2020, 12 de abril). *Exfutbolistas o policías, entre los 55.000 detenidos por saltarse la cuarentena en Perú*. https://peru.as.com/peru/2020/04/12/tikitakas/1586717534_189731.html

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de categorización apriorística

ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS	PREGUNTA ORIENTADORA	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS		
Decreto Supremo N.º 064-2020-PCM que regula el libre tránsito y su influencia en la opinión pública de los usuarios Facebook Ozono Tv	¿De qué manera el decreto supremo N.º 064-2020-PCM que regula el libre tránsito ha influenciado en la opinión pública de los usuarios de la red digital Facebook de Ozono Tv?	Analizar la influencia del decreto supremo N.º 064-2020 que regula el libre tránsito, en la opinión pública de los usuarios de la red digital Ozono Tv.	Examinar el decreto supremo N.º 064-2020 que regula el libre tránsito, sus implicancias y variaciones. Clasificar las opiniones vertidas por los usuarios de Ozono TV. Identificar causas culturales y sociales frente a la resistencia acatamiento de la norma.	Implicancias	Restricciones en el Decreto Supremo N.º 057-2020-PCM	¿Cuáles son las restricciones o prohibiciones que establece la norma?	Análisis de contenido Observación de ley	Guía de análisis		
					Restricciones en el Decreto Supremo N.º 061-2020-PCM					
				Variaciones	Restricciones en el Decreto Supremo N.º 064-2020-PCM	¿Qué cambios ha sufrido la norma durante el estado de emergencia?				
					Restricciones en el Decreto Supremo N.º 116-2020-PCM					
				Comentarios	Tipos de comentarios	¿Cómo se identificará las reacciones?			Análisis de contenido Observación de la red digital Facebook Ozono TV	Guía de análisis
				Reacciones	Tipos de reacciones	¿Cómo se identificará los comentarios?				
Factores que influyen en la opinión pública	Tipos de factores que influyen en la opinión pública	¿Cómo se identificará los factores que influyen en la opinión pública de los usuarios?	Focus Group							

Anexo 2. Guía de análisis de la ley

Objetivo:	Examinar el decreto supremo N.º 064-2020 que regula el libre tránsito, sus implicancias y variaciones.
Observadores:	
GUÍA DE ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LA LEY	
Norma legal:	
Fecha publicación El Peruano:	
Título:	
Enfoque conceptual:	
Normas regulatorias	
Implicancias:	
Variaciones:	
Interpretación:	

Fuente: Elaboración propia de las investigadoras.

Anexo 3. Guía de análisis de la red digital Facebook de Ozono TV

GUIA DE ANALISIS DE CONTENIDO			
OBJETIVO:			
OBSERVADORES			
EMPRESA:		FECHA:	HORA:
PERIODO:			
TITULAR:			
SCREENSHOT DE LA PUBLICACIÓN DE OZONO TV (FACEBOOK)		COMENTARIOS	
ANALISIS DE LOS COMENTARIOS			
INTERPRETACIÓN			

REACCIONES			
LIKE		ME ENCANTA	
ME DIVIERTE		ME ASOMBRA	
ME ENTRISTECE		ME ENOJA	
INTERPRETACIÓN			

Fuente: Elaboración propia de las investigadoras.

Anexo 4. Agenda de la sesión grupal

AGENDA DE UNA SESIÓN EN PROFUNDIDAD O FOCUS GROUP			
Cronograma Focus Group		Número de sesión: Facilitador (conductor): Tema:	
Objetivo del instrumento :	Identificar causas culturales y sociales frente a la resistencia acatamiento de la norma	Fecha:	
05:00 p.m.	Creación de la plataforma digital 'Meet' para el Focus Group digital		
05:15 p.m.	Dar acceso a los invitados en el Meet		
05:20 p.m.	Gestionar sistema de grabación		
05:21 p.m.	Explicación del propósito de la sesión de grupo		
05:25 p.m.	Pregunta orientadora: ¿Tienen conocimiento sobre las restricciones de la inmovilización social obligatoria? ¿Cuáles conoces?		
05:26 p.m.	Intervención de los participantes		
05:36 p.m.	Consenso		
05:41 p.m.	Pregunta orientadora: ¿Usted cree que es necesario acatarlas? ¿Por qué?		
05:42 p.m.	Intervención de los participantes		
05:52 p.m.	Consenso		
05:57 p.m.	Pregunta orientadora: ¿Cómo se sintieron al transitar por las calles y que te intervenga un policía o militar para pedir tu documentación?		
05:58 p.m.	Intervención de los participantes		
06:08 p.m.	Consenso		
06:13 p.m.	Pregunta orientadora: ¿Cómo se sintieron respecto al impedimento de salir los días domingos?		
06:14 p.m.	Intervención de los participantes		
06:24 p.m.	Consenso		
06:29 p.m.	Pregunta orientadora: ¿Cree que las restricciones de inmovilización social han sido efectivas? ¿Por qué?		
06:30 p.m.	Intervención de los participantes		
06:40 p.m.	Consenso		
06:46 p.m.	Agradecimiento a los participantes		
06:50 p.m.	Detener la grabación y dar por finalizado la reunión		

Fuente: Elaboración propia de las investigadoras.

Anexo 8. Constancias de validación por juicio de experto

CONSTANCIA DE JUICIO DE VALIDACIÓN DE EXPERTO

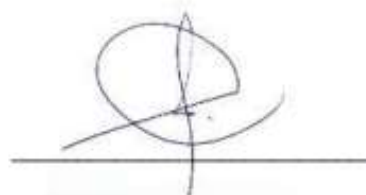
Yo, Yván Alexander Mendívez Espinoza, especialista en Comunicación & Marketing, con DNI 19188655, por medio de la presente hago constar que realicé la revisión de los instrumentos: guías de análisis de contenido y focus group, estudio, elaborado por las tesis Seshira Reyna Miñano y Fernanda Sánchez Díaz, estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad César Vallejo, identificadas con DNI N° 71250321 y 76577047, quienes son autoras de la tesis "La opinión pública de los usuarios Facebook de Ozono TV a raíz del Decreto Supremo N. ° 064-2020-PCM que regula el libre tránsito".

Una vez indicado lo anterior, considero que dichos instrumentos son válidos para su aplicación, según sea el contexto.

Observaciones:

Ninguna, ya pueden aplicarse.

Trujillo, 20 Septiembre del 2020



Dr. Yván Mendívez Espinoza

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

Yo, Sergio Cárminos Meléndez.....
.....especialista marketing digital y publicidad corporativa
encon
DNI 48003855..... por medio de la presente hago constar que realicé la
revisión de los instrumentos: guías de análisis de contenido, elaborado por tesista
Seshira Reyna Miñano, estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la
Comunicación de la Universidad César Vallejo, identificada con DNI N° 71250321,
quien es autora de "Decreto Supremo N.º 064-2020-PCM que regula el libre tránsito
y su influencia en la opinión pública de los usuarios Facebook Ozono TV".

Una vez indicado lo anterior, considero que dichos instrumentos son válidos para
su aplicación, según sea el contexto.

Observaciones:
Me parecen correctos los instrumentos que se usaron en
la investigación
.....
.....

Trujillo,.....de junio del 2020



HUELLA
DIGITAL

FIRMA DEL EXPERTO

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

Yo, Sergio Chirinos Melendez
..... especialista
en Marketing digital y publicidad corporativa con
DNI 48003255 por medio de la presente hago constar que realicé la
revisión de los instrumentos: guías de análisis de contenido, estudio, elaborado
por tesista Fernanda Sánchez Díaz, estudiante de la Escuela Profesional de
Ciencias de la Comunicación de la Universidad César Vallejo, identificada con DNI
N° 76577047, quien es autora de "Decreto Supremo N. ° 064-2020-PCM que
regula el libre tránsito y su influencia en la opinión pública de los usuarios
Facebook Ozono Tv".

Una vez indicado lo anterior, considero que dichos instrumentos son válidos para
su aplicación, según sea el contexto.

Observaciones:
Todo está Ok. Todo está conforme.
.....
.....
.....

Trujillo, 11 de junio del 2020



HUELLA
DIGITAL


FIRMA DEL EXPERTO

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

Yo,

FRAUO Alexander Larrao Martínez

.....especialista

en

comunicación online y social media

.....con

DNI

44716087

..... por medio de la presente hago constar que realicé la revisión de los instrumentos: guías de análisis de contenido, elaborado por tesista Seshira Reyna Miñano, estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad César Vallejo, identificada con DNI N° 71250321, quien es autora de "Decreto Supremo N.° 064-2020-PCM que regula el libre tránsito y su influencia en la opinión pública de los usuarios Facebook Ozono Tv".

Una vez indicado lo anterior, considero que dichos instrumentos son válidos para su aplicación, según sea el contexto.

Observaciones:

*considerar términos o KPI
interacción en facebook*

Trujillo, *13* de junio del 2020



HUELLA
DIGITAL

FIRMA DEL EXPERTO

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

Yo, Franco Alexander Larraín Narfias

..... especialista
en Comunicación online y social media con
DNI 49396080 por medio de la presente hago constar que realicé la
revisión de los instrumentos; guías de análisis de contenido, estudio, elaborado
por tesista Fernanda Sánchez Díaz, estudiante de la Escuela Profesional de
Ciencias de la Comunicación de la Universidad César Vallejo, identificada con DNI
N° 76577047, quien es autora de "Decreto Supremo N. ° 064-2020-PCM que
regula el libre tránsito y su influencia en la opinión pública de los usuarios
Facebook Ozono Tv".

Una vez indicado lo anterior, considero que dichos instrumentos son válidos para
su aplicación, según sea el contexto.

Observaciones: Concluye término o KPI
Interacción en Facebook

Trujillo, 13 de junio del 2020



HUELLA
DIGITAL



FIRMA DEL EXPERTO

Anexo 9. Matriz de validación de instrumentos

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO				
Título: "La opinión pública de los usuarios Facebook de Ozono Tv a raíz del Decreto Supremo N.º 064-2020-PCM que regula el libre tránsito"				
NOMBRE DEL INSTRUMENTO		GUÍA DE ANÁLISIS DE CONTENIDO		
OBJETIVO		Examinar el decreto supremo N° 064-2020 que regula el libre tránsito, sus implicancias y variaciones.		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL EVALUADOR		Dr. Méndez Espinoza Yván		
GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR		Doctor en Comunicaciones		
VALORACIÓN				
MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO
FIRMA DEL EVALUADOR :				

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO				
Título: "La opinión pública de los usuarios Facebook de Ozono Tv a raíz del Decreto Supremo N.º 064-2020-PCM que regula el libre tránsito"				
NOMBRE DEL INSTRUMENTO		GUÍA DE ANÁLISIS DE CONTENIDO		
OBJETIVOS		- Clasificar las opiniones vertidas por los usuarios de Ozono TV.		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL EVALUADOR		Dr. Méndez Espinoza Yván		
GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR		Doctor en Comunicaciones		
VALORACIÓN				
MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO
FIRMA DEL EVALUADOR:				

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO				
Título: "La opinión pública de los usuarios Facebook de Ozono Tv a raíz del Decreto Supremo N.º 064-2020-PCM que regula el libre tránsito"				
NOMBRE DEL INSTRUMENTO		FOCUS GROUP		
OBJETIVOS		-Identificar causas culturales y sociales frente a la resistencia acatamiento de la norma.		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL EVALUADOR		Dr. Méndez Espinoza Yván		
GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR		Doctor en Comunicaciones		
VALORACIÓN				
MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO
FIRMA DEL EVALUADOR:				

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO				
Título: Decreto Supremo N. ° 064-2020-PCM que regula el libre tránsito y su influencia en la opinión pública de los usuarios Facebook Ozono Tv.				
NOMBRE DEL INSTRUMENTO	GUÍA DE ANÁLISIS DE CONTENIDO			
OBJETIVO	Examinar el decreto supremo N° 064-2020 que regula el libre tránsito, sus implicancias y variaciones.			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL EVALUADOR	Chirinos Melendez, Sergio Manuel			
GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR	Lic. Ciencias de la Comunicación			
VALORACIÓN				
MUY ALTO <input checked="" type="checkbox"/>	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO
FIRMA DEL EVALUADOR  4206255				

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO				
Título: Decreto Supremo N. ° 064-2020-PCM que regula el libre tránsito y su influencia en la opinión pública de los usuarios Facebook Ozono Tv.				
NOMBRE DEL INSTRUMENTO	GUÍA DE ANÁLISIS DE CONTENIDO			
OBJETIVO	-Clasificar las opiniones vertidas por los usuarios de Ozono TV. -Identificar la opinión pública de los usuarios de Ozono TV. -Evaluar las opiniones y reacciones con respecto al nivel de influencia del decreto supremo			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL EVALUADOR	Chirinos Melendez, Sergio Manuel			
GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR	Lic. Ciencias de la Comunicación			
VALORACIÓN				
MUY ALTO <input checked="" type="checkbox"/>	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO
FIRMA DEL EVALUADOR  42003855				

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO				
Título: Decreto Supremo N. ° 064-2020-PCM que regula el libre tránsito y su influencia en la opinión pública de los usuarios Facebook Ozono Tv.				
NOMBRE DEL INSTRUMENTO	GUÍA DE ANÁLISIS DE CONTENIDO			
OBJETIVO	Examinar el decreto supremo N° 064-2020 que regula el libre tránsito, sus implicancias y variaciones.			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL EVALUADOR				
GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR				
VALORACIÓN				
MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO
FIRMA DEL EVALUADOR 				

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO				
Título: Decreto Supremo N. ° 064-2020-PCM que regula el libre tránsito y su influencia en la opinión pública de los usuarios Facebook Ozono Tv.				
NOMBRE DEL INSTRUMENTO	GUÍA DE ANÁLISIS DE CONTENIDO			
OBJETIVO	-Clasificar las opiniones vertidas por los usuarios de Ozono TV. -Identificar la opinión pública de los usuarios de Ozono TV. -Evaluar las opiniones y reacciones con respecto al nivel de influencia del decreto supremo			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL EVALUADOR				
GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR				
VALORACIÓN				
MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO
FIRMA DEL EVALUADOR 				